

el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 15 de diciembre de 2008.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.
(02/17.001/08)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Unión Fenosa, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de centro de transformación en la calle Juan de la Cierva, número 14.—Expediente 284/2008.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 15 de diciembre de 2008.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.
(02/17.000/08)

ARROYOMOLINOS

CONTRATACIÓN

Resolución de fecha 13 de enero de 2009, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Arroyomolinos, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria de la concesión administrativa del uso privativo del quiosco de periódicos, libros, revistas y análogos, en dominio público, en la calle Río Tajo, esquina a la avenida de Castañeras, de Arroyomolinos.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Arroyomolinos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación), teléfono 916 899 200, fax 916 095 317.
 - c) Número de expediente: 1/09.
2. Objeto de la concesión:
 - a) Tipo de concesión: administrativa.
 - b) Descripción del objeto: la concesión administrativa del uso privativo del quiosco de periódicos, libros, revistas y análogos, en dominio público, en la calle Río Tajo, esquina a la avenida de Castañeras.
 - c) Duración de la concesión: diez años, prorrogable anualmente a cinco más.
 - d) Lugar de ubicación: quiosco ubicado en la avenida de Castañeras, en el acceso al parque de la rotonda del cruce con la calle Castilla y León, según lo determinado en el pliego técnico.
 - e) Superficie ocupada máxima: 13,56 metros cuadrados.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Canon: deberán abonar la cantidad que establezca la ordenanza reguladora de la autorización de ocupación de la vía pública por quioscos de venta al público. La cantidad actual es de 248,64 euros por metro cuadrado al año, entendiéndose que el modelo de quiosco aprobado, en funcionamiento y con los expositores abiertos necesita 4,52 x 3 metros (13,56 metros cuadrados). La tasa total anual sería de 3.371,56 euros. En caso de variar dicha tasa, la cantidad a abonar variaría en la siguiente cuota.
 5. Garantías:
 - a) Provisional: no se exige.
 - b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación (IVA excluido).
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Departamento de Contratación, de nueve a catorce horas.
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.

- c) Localidad y código postal: 28939 Arroyomolinos (Madrid).
- d) Teléfono: 916 899 200.
- e) Fax: 916 095 317.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el mismo plazo correspondiente para la presentación de proposiciones y documentación.
- g) Reclamaciones contra el pliego: ocho días. En el supuesto de formalizarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, la licitación se aplazará cuando resulte necesario.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - 1.º Certificado de empadronamiento con indicación de fecha de antigüedad.
 - 2.º Memoria justificativa de sus circunstancias familiares, personales y laborales y otros datos que se estimen de interés relacionados con el concurso, acompañada de los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias y, en especial, los documentos que acredite cada uno de los criterios de preferencia a que se refiere la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, como, por ejemplo:
 - Documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de residencia o trabajo, en su caso, del solicitante y personas mayores de dieciocho años que convivan con él.
 - Libro de familia o documento acreditativo de la unión de hecho.
 - Documentos acreditativos de la minusvalía del solicitante o de miembros de la unidad familiar.
 - Documentos acreditativos del nivel de ingresos del solicitante y del resto de los miembros de la unidad familiar, original o copia compulsada.
 - 3.º La oferta económica debidamente firmada por el participante con arreglo al modelo inserto como anexo I al final del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincida en domingo o festivo, en cuyo caso sería el día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: la determinada en los pliegos.
 - c) Lugar de presentación:
 - Registro General de Entrada, primera planta (Departamento de Contratación).
 - Plaza Mayor, número 1, 28939 Arroyomolinos (Madrid).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de proposiciones.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento (Salón de Plenos).
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - c) Localidad: 28939 Arroyomolinos (Madrid).
 - d) Fecha:
 - El día siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de las ofertas se realizará la apertura de los sobres “A” y “B” en sesión pública. Si fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - Hora: a las nueve horas.
10. Criterios de adjudicación:
 - 1.º Residencia efectiva y empadronamiento en Arroyomolinos:
 - Menor de dos años: 1 punto.
 - De dos a cuatro años inclusive: 3 puntos.
 - De cinco a seis años inclusive: 5 puntos.
 - De siete a nueve años inclusive: 7 puntos.
 - Diez o más años: 10 puntos.
 - 2.º Situación del ámbito convivencial familiar:
 - Hijos menores de dieciocho años, sin minusvalías, por cada uno: 2 puntos.
 - Hijos o cónyuges con reconocimiento de discapacidad (minusvalía), por cada uno: 4 puntos.
 - Hijos con edades entre dieciocho y veintiocho años desempleados y conviviendo con el solicitante, sin minusvalías, por cada uno: 1 punto.